



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION INTERNA N° 021/2022

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 de abril de 2022.

VISTO:

El Documento DE-1179-01736952-1 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Malvinas Argentinas N°1255, ubicada en calle Padre Genesio N° 4799 de esta ciudad de Santa Fe, solicita al Fondo de Asistencia Educativa – FAE - la realización de diversas obras de albañilería para la institución;

Que la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia Educativa – FAE, en virtud de los relevamientos efectuados, en base a un proyecto del Área Técnica, acordó la realización de la Obra: "Construcción de Cantero" en el marco del Plan "Escuelas de mi Ciudad", a realizarse en la Esc. Malvinas Argentinas N°1255, ubicada en calle Padre Genesio N° 4799 de esta ciudad de Santa Fe;

Que, mediante Acta N° 764/2022, de fecha 28 de Enero de 2022, dicha Comisión dispuso la aprobación de la asignación de las partidas necesarias, resolviendo contratar dicha obra con terceros, a través del llamado a Concurso Público de Precios, aprobando la documentación obrante en las actuaciones, consistente en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos y Planos, Cómputo métrico, Memoria descriptiva de Tareas a realizar y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.723.667,90);

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art.1°: Disponer el llamado al CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1/2022, para contratar la ejecución de la Obra: "Construcción de cantero" en el marco del Plan "Escuelas de mi Ciudad", a realizarse en la Escuela Malvinas Argentinas N°1255, ubicada en calle Padre Genesio N° 4799 de esta ciudad de Santa Fe, efectuándose la apertura de sobres el día 19 de mayo de 2022, o el



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, sita en calle 25 de Mayo 2708, primer piso, Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos, para lo cual ha sido aprobada la documentación, consistente en consistente en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos y Planos, Cómputo métrico, Memoria descriptiva de Tareas a realizar y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.723.667,90).

Art. 2º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente al presente concurso público de precios, podrá ser obtenido gratuitamente en formato digital desde la página web de la Municipalidad de Santa Fe o en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección de Despacho del Fondo de Asistencia Educativa – FAE – sito en calle 25 de Mayo Nº 2708, 2do. Piso – Santa Fe.

Art. 3º: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme la normativa vigente, en los diarios y en la cantidad y tamaño que estime pertinentes, atendiendo además la publicación en la página Web de la Municipalidad, los que una vez efectuados se remitirán al área concursante para ser agregados al expediente principal.

Art. 4º: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes al presente Concurso Público de Precios, la que será integrada por el C.P.N. Victor Matías Bruno, Subdirector de Administración Educativa y Cultural; la Abog. Griselda Schierano, Asesora Legal de la Secretaría de Educación y Cultura y el Arq. Federico J. López Vinuesa, Coordinador Ejecutivo de Infraestructura Educativa y Cultural.

Art. 5º: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a la Comisión FAE la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en acta que labrará al efecto.

Art. 6º: Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE.

Lic. PAULO RICCI  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE